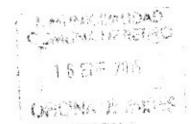
## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO Secretaría Comunal Planificación



DECRETO EXENTO Nº /90 RETIRO, 1 6 ENE. 2015

## VISTOS:

1º.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el

Presupuesto Municipal año 2015.

2º.- Decreto Exento Nº4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la ilustre Municipalidad de Retiro.

3º.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus

modificaciones.

5°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 77° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 15 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°13 de fecha 15 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas

verdes del sector de Villaseca.

 Se requiere la contratación de los servicios DE MANO DE OBRA
 PARA MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA DE VILLASECA, Programa Nº 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad denominado MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, por el periodo presupuestario 2015.

3. La contratación de los servicios es inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 77º Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 15 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado Nº13 de fecha 15 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal, que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio al Sr. Ovidio Norambuena.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Ovidio Norambuena, en la mantención de área verde Plazoleta de Villaseca.

## DECRETO:

1.- REALICESE, trato directo para la contratación del Servicio de MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA DE VILLASECA al prestador Sr. Ovidio Ernesto Norambuena Maureira, Rut Nº9.280.170-5, por un valor de \$3.096.972, pagaderos en 12 cuotas de \$258.081.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.003 "Servicio de Mantención de Jardines", área de Gestión 02 – Servicio a la Comunidad, \$3.096.972.-

AGA GUTIERREZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

JEFE ADM. \*

SAMUEL MELLA HERRERA JERE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autorización Presupuestaria Financiera MARGENA COZMAN CASTR DURECTORA DE SECPLA

ERANDO BAYER TORRES

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Obras Municpales
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/SMH/GBT/MGC/mlp